RESOLUCIÓN CS Nº 162/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 4 MAY 2012

Expedientes Nros. 6.546/10; 6.009/11 y 6.805/11.-

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales la Facultad de Ciencias Económicas tramita designaciones interinas para cumplir funciones académicas en Sede Rosario de la Frontera, los que generaron situaciones de incompatibilidad en algunos docentes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 219/11 (Artículo 2º) de fecha 15 de agosto de 2011 se designa, entre otros docentes al Cr. Jorge Cayetano Panusieri, en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" del Departamento de Administración de Empresas, por el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2011, con prórroga hecha mediante Resolución CD ECO Nº 447/11, hasta el 31 de julio de 2012 o hasta la cobertura del cargo por la vía de concurso.

Que en los artículos 8, 10, 11 12 y 13 de la Res. 219/11 arriba citada, se notifica a los docentes designados el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas y de los trámites a realizar en la Dirección General de Personal a los fines de la liquidación de haberes correspondientes (trámite cumplido por el Cr. Panusieri).

Que el último considerando de la Resolución DECECO Nº 725/11 expresa: "Que el caso del Cr. Panusieri es excepcional, en razón de haber sido convocado y comprometido con anterioridad para ocuparse de la preparación y dictado de la Materia, como docente responsable de la misma, por lo que corresponde que permanezca vigente la fecha de toma de posesión fijada por Res. CD-ECO Nº 219/11, es decir el 1º de agosto de 2011".

Que por Resolución CD-ECO Nº 447/11 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas prorroga la designación, entre otros, del Cr. Panusieri a partir del 1º de enero y hasta el 31 de julio de 2012, en el cargo en el que fue designado por Resolución Nº 219/11.

Que por Resolución DECECO Nº 202-12 el Consejo Directivo de la Facultad da por finalizadas las funciones interinas del Cr. Jorge C. Panusieri, en el cargo designado mediante Resolución Nº 219/11, con efecto al 19 de marzo de 2012.

Que consultado el Servicio Jurídico permanente de la Universidad, mediante Dictamen Nº 13556 de fecha 1 de marzo de 2012 (recaído en el expediente 6805/11), concluye: - Prof. Panusieri Jorge Cayetano: "Designado en la Sede Regional Sur, registra 54 horas en el sistema universitario, incompatible por el artículo 6º inc. c) de la Res. CS Nº 420/99 superándose el máximo de horas previsto en el sistema universitario (50 horas semanales), con un total de 66 horas con cargos fuera de la Universidad. Supera también las 40 horas en el sistema universitario establecido en el Art. 6 d) de la Res. 420/99 para acumular cargos fuera de la Universidad hasta 60 horas, exceptuada hasta 70 horas para docentes de la Sede Sur y Tartagal". "Se desprende de la consulta que los docentes arriba citados, efectivamente cumplieron tareas, pese a la incompatibilidad señalada, por lo que estamos ante una circunstancia de efectiva prestación de servicios. Así las cosas, y a los fines de reconocer de legítimo abono el pago de lo que se les adeuda, considero conveniente la intervención del Consejo Superior, a los fines de que analice la excepción de la aplicación de la Res. CS 420/99 en los casos indicados, y disponga el pago de la suma que corresponda".

Que analizadas las actuaciones de los expedientes Nºs 6805/11 y 6546/10, surge que:

1) En fecha 22 de marzo de 2011 se emite Resolución CD-ECO Nº 043/11 por la cual se designa interinamente al Cr. Panusieri en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por el período 15/3/2011 – 31/3/12, para dictar Principios de Administración en Sede Regional Rosario de la Frontera, con imputación al Convenio – Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, que da inicio a las actividades académicas en la Sede Regional Rosario de la Frontera.

Jean



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que en el 3er considerando de esta Resolución expone: "Que el inicio de las clases de estas asignaturas del primer cuatrimestre de primer año de la citada carrera está previsto para el mes de marzo del año 2011, razón por la cual Decanato ha consultado a los responsables de éstas sobre los docentes que tomarían a su cargo, excepcionalmente, el dictado de esta experiencia pilo, ya que con posterioridad los cargos que se asignen financieramente para la sede serán concursados y cubiertos regularmente". "Que, conforme se expresa en los párrafos precedentes, pueden presentarse, en algunos casos situaciones que ameriten establecer excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de esta Universidad, establecido por la Resolución CS Nº 420/99".

- 2) Que en su momento, mediante Resolución DECECO Nº 980/11, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta (4º considerando): "Que dichos servicios fueron propuestos a los docentes, y aceptados por éstos, como una muestra de colaboración al éxito de la implementación de carreras en el interior de la Provincia, compenetrados de los fundamentos que dieron origen a esta medida, y sin poner objeciones pese a las dificultades personales y profesionales que podrían originarse".
- 3) En fecha 15 de agosto de 2011 se emite Resolución ECO Nº 219/11, designando al Cr. Panusieri en el cargo interino de Profesor Asociado semidedicación para la asignatura Organización y Sistemas Administrativos; cargo que posteriormente cubre por la vía de concurso regular. Este cargo es el que le posibilita la permanencia en la planta docente de la Facultad de Ciencias Económicas, en la cual viene formando su carrera docente.

En virtud de los antecedentes que motivaron las designaciones del Cr. Panusieri en los cargos de Profesor Adjunto dedicación simple y Profesor Asociado semidedicación, es claro discernir que la incompatibilidad se genera en la <u>excepcionalidad de su designación para cumplir funciones docentes en Sede Regional Rosario de la Frontera,</u> cargo en el que se resolvió la excepción al Régimen de Incompatibilidad, mediante Resoluciones CS N° 533/11, R N° 1120/11 y 016/12 y en el que percibió sus haberes.

Que consultada. la Dirección General de Personal, los haberes no abonados al Cr. Panusieri son los correspondientes a la designación interina en el cargo de Profesor Asociado con semidedicación para la asignatura Organización y Sistemas Administrativos, correspondiendo disponer la liquidación y pago de los mismos, en carácter de legítimo abono.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 060/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 7º Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2012) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer el reconocimiento de servicios y su legítimo abono, en el cargo Interino de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2011 y el 18 de marzo de 2012, a favor del **Cr. Jorge Cayetano PANUSIERI, DNI N° 5.076.214.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÂN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta

Pág. 2/2.-